

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

2024/09987 Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

D.^a Zaida M.^a Fontelles Navarro, Secretaria-Interventora accidental de este Ayuntamiento, Certifico:

Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2024, con la asistencia de todos los concejales del Partido Popular y la asistencia de Vicente Darder Higón PSOE y Josefa Villanueva Renovell PSOE, por unanimidad entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

3. Aprobación, Si Procede, de la Modificación Relación de Puestos de Trabajo: Creacion Puesto C1. Exp. 269/2024.

D. Jesús Higón Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alborache que suscribe eleva al pleno la siguiente:

Antecedentes

Mediante acuerdo plenario de esta corporación en fecha 23 de marzo de 2023, se acordó la creación de una Oficina de Atención Ciudadana (OAC), con el fin de mejorar la atención al ciudadano; dotando además dicha Oficina, con un Administrativo/a C1 (PF/7), surgiendo así la necesidad de modificar la RPT para adecuarla a la estructura organizativa actual de la entidad.

Visto el informe jurídico de fecha 28 de junio de 2024.

Vista la convocatoria de la mesa de negociación de fecha 27 de junio de 2024 y vista el acta de la mesa de negociación de fecha 1 de julio de 2024.

Legislación Aplicable

La Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:

— Los artículos 31 y siguientes, 69 y 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.



— Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

— Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

— El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

A la vista del Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El que suscribe eleva la siguiente:

Propuesta de Aprobación:

PRIMERO. Aprobar la modificación Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, creando un puesto de C1, con el texto siguiente:

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

Alborache, a 11 de julio de 2024. —El alcalde presidente, Jesús Higón Pérez.

